RESOLUCION No 370 DE 2026

27..... OCTUBRE

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES A UN SECRETARIO DE DESPACHO CON EL FIN DE ASISTIR A LA REUNION DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PARA LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MINERAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, articulo 91 de la Ley 136, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 211 Constitucional estableció que corresponde a la Ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades

Que mediante Oficio del veinte (20) de Octubre de 2026 remitido al despacho municipal, en donde se nos invita a la asistencia de la reunión de coordinación y concurrencia dentro del procedimiento de relacionamiento social para las audiencias públicas mineras en el municipio de Barrancas, La Guajira la cual se llevara a cabo el día veintiocho (28) de octubre de la presente anualidad a las 09:00 A.M.

Que el Alcalde Municipal, Dr. **VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO**, con el fin de darle cumplimiento a lo solicitado procede a realizar la delegación a un Secretario de Despacho al señor **SAMUEL FRANKLIN SOTO AMAYA,** Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa del Municipio de Barrancas, La Guajira, ya que en la fecha programada se ausentará del municipio por motivo de: REUNION DE ORDEN NACIONAL. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELÉGUESE a un Secretario de Despacho al señor **SAMUEL FRANKLIN SOTO AMAYA** identificado con cedula **No 1.122.813.615** De Barrancas, Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa del Municipio de Barrancas, La Guajira, como representación del Alcalde Municipal en la asistencia a la reunión de coordinación y concurrencia dentro del procedimiento de relacionamiento social para las audiencias públicas mineras en el municipio de Barrancas, La Guajira la cual se llevara a cabo el día veintiocho (28) de octubre de la presente anualidad a las 09:00 A.M, en las instalaciones de la Alcaldía municipal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BARRANCAS, LA GUAJIRA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

VICENTE BERARDINELLI CARILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: María Camila Villarreal S
Revisó y aprobó: Loren Cristina Romero Padilla Jefe de la O.A.J

Scanned with CamScanner